



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DE LAS AYUDAS VIVIENDA**

Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la presente MOCION, de acuerdo con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todos. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria en la Comunitat Valenciana, y la falta de una política pública de vivienda han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. En la actualidad nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de los que en su día confiaron de buena fe en la Generalitat Valenciana para acceder a una vivienda protegida porque, entre otras cosas, estaba subvencionada, y ahora se encuentran con el impago de dichas ayudas por parte del gobierno autonómico.

La Generalitat Valenciana adeuda en concepto de cheque vivienda 137.032.955,9 millones de euros a 13.508 ciudadanos de la Comunitat Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler se adeuda 3.500.102,70 millones de euros a 1.812 personas. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como comunidades de vecinos, 77.123.024,18 millones de euros a 12.747 beneficiarios.

En el municipio de San Vicente del Raspeig, la deuda asciende a 3.549.748,24 € en concepto de cheque vivienda, con 326 afectados. En materia de alquiler se adeuda 49.960,21 €, con 25 afectados. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación se adeuda 1.186.040,18 €, con 41 afectados.

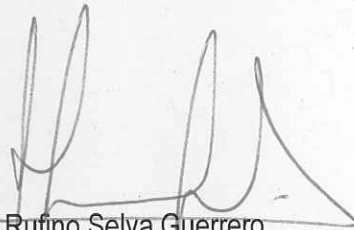
La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Síndic de Greuges y también la Sindicatura de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de Afectados por Impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Síndic de Greuges como al Sindicatura de Comptes y a ésta última le pedían que auditara la línea T0304 Plan Vivienda, y el Síndic en su informe indica que "deben adoptarse por los centros gestores, de

asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles el tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013".

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig los siguientes **ACUERDOS**

1. Dotar de reconocimiento contable a la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada.
3. Respetar el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos.
4. Abonar dicha cantidad a través del Fondo de Liquidez Autonómico.
5. Dar cuenta a la plataforma de afectados por el impago de las ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria en les Corts Valencianes.



Fdo.: Rufino Selva Guerrero  
Portavoz Municipal PSOE San Vicente del Raspeig